

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Polifónica Habitacional

Caratula: 8722

INT. N° - 16 - - 2011-01-04

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO 2/2008 DEL D.S. N° 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, 10 ENE 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40 /

VISTOS:

- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, el Decreto Supremo N° 46 de 23/04/2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio **N° 2643 de 16-12-2010**, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) **2/2008**, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

| | NOMBRE BENEFICIARIO | CERTIFICADO SERIE-NUMERO | FECHA VENCIMIENTO | CAUSAL |
|----|--------------------------------------|--------------------------|-------------------|--------|
| 1. | Carolina Alejandra Cerda Peña | A-2008 F02-12999 | 08-11-2010 | 1 |
| 2. | Camila Estefanía Gatica Cataldo | A-2008 F02-10484 | 11-10-2010 | 1 |
| 3. | Marina del Carmen González Morales | A-2008 F02-10405 | 11-10-2010 | 1 |
| 4. | Margarita Pilar Huaiquimilla Gavilán | A-2008 F02-10189 | 11-10-2010 | 1 |
| 5. | Andrés Ulises Palacio Valdés | A-2008 F02-10349 | 11-10-2010 | 1 |
| 6. | Mario Hernán Sepúlveda Galindo | A-2008 F02-13942 | 08-11-2010 | 1 |
| 7. | Carlos Antonio Trujillo López | A-2008 F02-10148 | 11-10-2010 | 1 |

- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada (s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 2/2008 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. R. A.
JVT/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Ministerial Metropolitano
- Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g